

**DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO**  
1ª SEMANA/ NACIONAL/ MAYO 2014

**APELLIDOS:** \_\_\_\_\_

**NOMBRE** \_\_\_\_\_

**D.N.I:** \_\_\_\_\_

**TELÉFONO:** \_\_\_\_\_

Centro asociado al que pertenece: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

**INSTRUCCIONES**

**SÓLO PUEDE UTILIZARSE EL PROGRAMA OFICIAL DE LA ASIGNATURA.**

**RESPONDA ÚNICAMENTE EN ESTOS DOS FOLIOS (EN EL ESPACIO INDICADO PARA CADA PARTE). UTILICE ANVERSO Y REVERSO.**

**La PARTE TEÓRICA está compuesta por cuatro preguntas, a espacio tasado, de las cuales ha de responder sólo a tres.**

La PARTE PRÁCTICA se integra por dos casos prácticos.

Único número de teléfono para solicitar las calificaciones: **902.25.26.01**

Si desea revisión del ejercicio puede solicitarla mediante **escrito** dirigido al área de conocimiento de Derecho internacional privado. Plazo: **7 días naturales** desde la publicación de la calificación en el SIRA. Fax: **91.398.65.68**. Correo electrónico: [diprivado@der.uned.es](mailto:diprivado@der.uned.es).

- 
1. Ley aplicable al nombre y apellidos de las personas físicas.
  2. Ley rectora de la forma de las disposiciones testamentarias.
  3. Alcance y funcionamiento del principio de la autonomía de la voluntad en el Reglamento Roma I sobre ley aplicable a las obligaciones contractuales.
  4. Ley rectora de los bienes inmuebles: su ámbito de aplicación.

**CASO 1:** Un matrimonio de español y alemana, padres de una hija de 12 años, obtiene el divorcio ante el Juzgado de 1ª instancia de Bilbao. Por sentencia se atribuye la guarda al padre y el derecho de visita a la madre, quien había regresado a su país de origen tras el divorcio. El verano de 2013, la niña pasó sus vacaciones junto a su madre. Al término de las mismas, la madre se niega a devolver a la menor a España. El padre se dirige a usted como abogado, con el fin de encontrar una solución al problema planteado. Se pregunta:

1. Calificación del problema y régimen jurídico aplicable.
2. En virtud del régimen jurídico aplicable, ¿cuáles serían los pasos a seguir por el padre para que la menor retorne a España?

**CASO 2:** Un personaje público procesado en España por corrupción se dirige a usted como abogado para que le indique qué acciones emprender contra un diario extranjero, distribuido por las principales capitales europeas, que se ha hecho eco de su procesamiento, atribuyéndole la realización de operaciones de blanqueo de capitales procedentes del tráfico de drogas. Entiende que la noticia es difamatoria y daña su derecho al honor y a la imagen. Asumiendo que los Tribunales españoles son competentes:

1. ¿Cuál sería el instrumento por el que se determinaría la ley aplicable? Razone la respuesta.
2. Según el instrumento elegido, ¿qué ordenamiento jurídico regularía el supuesto? Razone la respuesta